

M E M O R A N D O



20242000061873

No. 20242000061873

Bogotá, 29-05-2024

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias.**
Superintendente de Transporte.

De: Jefe Oficina de Control Interno.

Asunto: Informe definitivo seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, correspondiente al período del 1 enero al 30 de abril de 2024.

Cordial saludo, respetada doctora Ayda y miembros del Comité.

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías - PAA, aprobado para la vigencia 2024, mediante acta No.01 del 31 de enero de 2024, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, y lo establecido en el decreto 1083 del 2015, artículo 2.2.17.7 “Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno”, la Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público - SIGEP II, correspondiente al período del 1 de enero al 30 abril de 2024 y generó el informe definitivo el cual se comunica para conocimientos y fines que consideren pertinentes.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso, así mismo; las observaciones dejan constancia de las oportunidades de mejora, o situaciones de riesgo potencial para evitar convertirse en un futuro en hallazgos, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de auto control realizará monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes de auditorías.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

- a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
TOVAR ARIAS LUIS ALEJANDRO
Fecha: 2024.05.29 16:20:38
-05'00'

Luis Alejandro Tovar Arias

Anexo: Un PDF (17 folios - InfDef_SegSIGEPII_1ene_30Abride2024_29May24)

Copia: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Martha Patricia Aguilar Copete, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinosa González, Delegado de Tránsito y Transporte; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Andera Portillo, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E); Urias Romero Hernández, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera; Gladys Helena Moncada Bernal, Coordinadora GIT Talento Humano; Claudia Liliana Contreras Gutiérrez, Coordinadora del GIT Gestión Contractual.

Proyectó: Danna Melisa Sierra Neira _ Profesional III – Contratista OCI. 

Revisó: Martha Carlina Quijano Bautista – Profesional Especializado OCI.

Z:\OCI_2024\21_INFORMES\21.04 SEGUIMIEN\SIGEP II 2024\Primer Corte 01ene al 30abr 2024/
Memo_ComuInfDef_SegSIGEPII_1ene_30Abride2024_29May24

Evaluación: ____ Seguimiento: x Auditoría Interna: ____

FECHA: 29 de mayo de 2024

NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, correspondiente al período del 1 enero al 30 de abril de 2024.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la oportunidad en el registro de la información en la plataforma SIGEP II y su actualización según necesidad.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- No aplica.

3. ALCANCE

Inicia con la solicitud de información y evidencias mediante la comunicación del plan de trabajo a las dependencias responsables del registro de la información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, dicha información se corrobora con lo registrado en la plataforma, para finalmente generar el informe preliminar (Si aplica) y/o definitivo, el cual será comunicado a los responsables del proceso y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y publicado en la página web de la entidad.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 2013 de 2019 “*Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés*”.
- Ley 1712 de agosto de 2014 “*Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 1083 de 2015 titulo 17 art 2.2.17 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”
- Decreto 2011 de 2017 “*Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función*”

Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público”.

- Decreto No. 484 del 24 de marzo de 2017 "*Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función pública*"
- Decreto No.648 de 2017, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*"
- Decreto 2842 de 2010 "*Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004*".
- Resolución No. 113 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud que derogó la Resolución No. 583 de 2018 "*Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad*".
- Circular Externa 100-006 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública "*DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP II*".
- Demás normatividad aplicable.

5. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, correspondiente al período del 1 enero al 30 de abril de 2024, la Oficina de Control Interno, realizó la verificación de las evidencias aportadas, aplicando las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, visita in-situ, entre otros. Así mismo, se consultó la información reportada en el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP II.

Para la ejecución del seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI, comunicó al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, el plan de trabajo mediante radicado en el sistema documental Orfeo No. 20242000043223 y correo institucional del 17 de abril de 2024 respectivamente, solicitando información relacionada para el presente seguimiento; en respuesta al mismo, el GIT- Talento Humano, a través de memorando No.20242000043223 del 06 de mayo de 2024, allegó las evidencias requeridas para la ejecución del presente seguimiento, así mismo, por su parte el GIT - Gestión Contractual, allegó la información requerida

mediante memorando No.20245370052213 del 6 de mayo de 2024, analizadas las evidencias y verificadas en la plataforma del SIGEP II, la esta oficina elaboró el informe preliminar, el cual comunicado a los responsables del proceso mediante memorando No. 20242000058383 el 21 de mayo de 2024.

De conformidad con lo establecido en el proceso Evaluación Independiente, Procedimiento de Auditorías Internas, Seguimientos y Evaluaciones código EI-PR-001, frente al informe preliminar dentro de su oportunidad se presentaron observaciones por parte del GIT- Talento Humano, las cuales fueron allegadas mediante memorando No. 20245020060563 del 24 de mayo de 2024 y por parte del GIT Gestión Contractual, a través de correo electrónico del 24 de mayo de 2024 informó "(...) que se realizó la respectiva revisión y se procedió a realizar los ajustes sugeridos en el informe."

Producto de lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a elaborar el informe definitivo, que será comunicado a los responsables del proceso y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe de seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

- **Se configuró el (los) siguiente (s) hallazgo (s):**

Ítem	Codificación y descripción del Hallazgo	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H.

- **Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos)**

Ítem	Codificación y descripción del Hallazgo	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra Hallazgo informes anteriores (S/N)	Página

HOJAS DE VIDA

Prueba realizada:

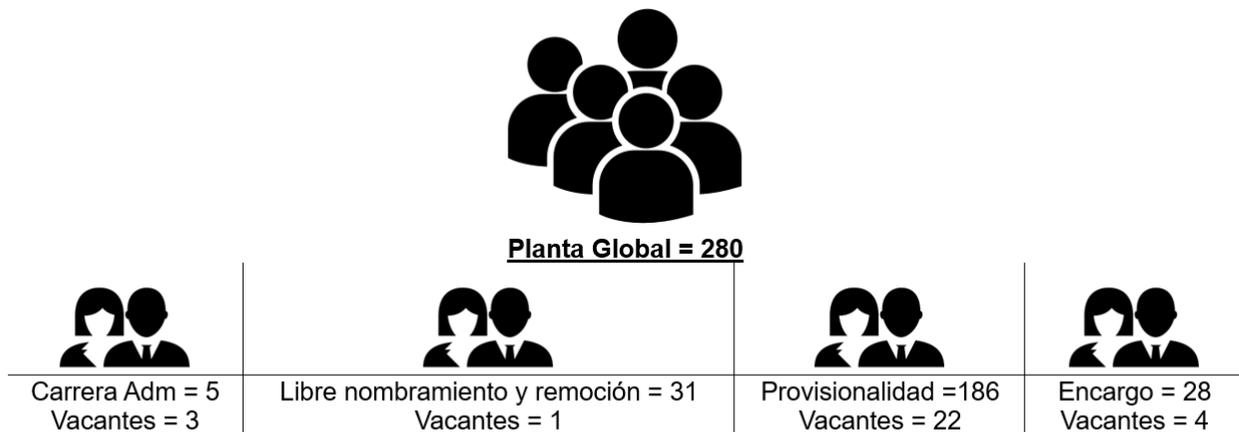
Con el fin de verificar el cumplimiento del artículo primero de la Ley 190 de 1995, tanto, para los servidores públicos como para los contratistas vinculados a la entidad en el período del 1 enero al 30 de abril de 2024, la auditora de la Oficina de Control Interno analizó la información reportada por los procesos responsables mediante memorandos No.20242000043223 y No.20245370052213 del 6 de mayo de 2024, respectivamente vs la información reportada en la Plataforma SIGEP II, en la cual se evidenció lo siguiente:

Situación evidenciada.

1. Servidores Públicos.

Teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano con corte al 30 de abril de 2024, la planta de personal de la Superintendencia de Transporte contaba con un total de 280 servidores discriminados de la siguiente manera:

Imagen No.1 Planta Global de la Superintendencia de Transporte a corte del 30 de abril de 2024.



Fuente: Elaboración propia de auditoría, conforme la información suministrada por medio de la plataforma Teams del 9 de mayo de 2024.

Con base en lo anterior, y de conformidad con la información suministrada por el GIT Talento Humano el 9 de mayo de 2024, por medio de la plataforma Teams, sobre el personal de planta de la Superintendencia de Transporte, se evidenció que la misma está conformada por 280 cargos, de los cuales 30 de ellos al 30 de abril de 2024, se encuentran vacantes.

Por otro lado, mediante reporte descargado de la plataforma SIGEP II “*Monitoreo actualización de hoja de vida*” se observó que, para el período objeto de seguimiento se han presentado 63 actualizaciones respecto de datos de contacto, educación formal, experiencia profesional en hojas de vida de los servidores públicos.

Ahora bien, para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable en la materia, se verificó dicha información en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, evidenciando que según la información descargada de roles de usuarios de Servidores Públicos activos corresponde a 279 roles de usuario presentando una diferencia de 29 Servidores públicos activos frente a la planta de personal con corte al 30 de abril de 2024.

Tabla No.1. Roles de usuarios Activos – Servidores Públicos

Clasificación Orgánica	Orden	Naturaleza Jurídica	Tipo de Documento de identidad	Número de Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo nombre	Nombre del Rol	Fecha de Asignación del Rol	
807	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	51983721	CORTÉS	DÍAZ	YOLANDA	ISABEL	SERVIDOR PÚBLICO	04/12/2021
808	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1065601660	ORTIZ	GARCIA	EVER	JAVIER	SERVIDOR PÚBLICO	04/12/2021
809	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	36178664	DURAN	RODRIGUEZ	CAROLINA		SERVIDOR PÚBLICO	04/12/2021
811	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	52911930	Diaz	Torres	Angelica	Johana	SERVIDOR PÚBLICO	15/11/2022
812	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1077843060	Suarez	Mendez	Diana	Paola	SERVIDOR PÚBLICO	11/12/2023
815	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	23197486	RODRIGUEZ	SANCHEZ	LEDYS	MARIA	SERVIDOR PÚBLICO	04/12/2021
818	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	13882319	PACHECO	TAFUR	ENRIQUE		SERVIDOR PÚBLICO	04/12/2021
822	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1110522609	Guzman	Leyton	Julian	Andres	SERVIDOR PÚBLICO	04/09/2023
823	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	8636723	CASTRO	ESTRADA	HERMES	JOSE	SERVIDOR PÚBLICO	04/12/2021
827	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	24623095	Ospina	Arias	Ayda	Lucy	SERVIDOR PÚBLICO	20/09/2022
829	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	52111501	CAYCEDO	CONZALEZ	WANDA	DEISY	SERVIDOR PÚBLICO	04/12/2021
833	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1010218334	GUTIERREZ	SIMBAQUEVA	YULY	ANDREA	SERVIDOR PÚBLICO	04/12/2021
834	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1022408312	Lesmes	Palacios	July	Andrea	SERVIDOR PÚBLICO	12/01/2024
836	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1062992079	Montero	Pacheco	Katherine	Sofia	SERVIDOR PÚBLICO	19/02/2024
838	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	51974695	MORA	CUBILLOS	LUZ	ANGELA	SERVIDOR PÚBLICO	04/12/2021
842	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	52082415	Sanchez	Prieto	Tatiana	Lucia	SERVIDOR PÚBLICO	30/10/2023
846	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1015443892	VILLAMARIN	CLAVIJO	ERNESTO		SERVIDOR PÚBLICO	04/12/2021

Fuente: Reporte descargado de la plataforma SIGEP II -Roles de usuarios activos con corte al 30 de abril de 2024.

Conforme la diferencia de hojas activas vs la planta de personal se precisa que, frente al seguimiento realizado para el período comprendido del 1 de junio al 31 de octubre de 2023, comunicado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante memorando No.20232000120133 del 27 de noviembre de 2023, la diferencia de hojas activas frente a la planta de personal fue menor que en el período actual, teniendo que para el período objeto de seguimiento la diferencia correspondió a veintinueve (29) servidores Públicos, mientras que para el periodo del 1 de junio al 31 de octubre de 2023 la diferencia fue de cuatro (4) servidores Públicos.

Recomendación:

- Constatar el número de servidores públicos activos en la entidad vs la información registrada en los roles de usuarios activos, con el fin de verificar y ajustar la diferencia presentada frente a los roles de usuarios activos y la planta de personal, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, en cuanto a velar porque la información que se incorpore en el plataforma SIGEP II, se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna, veraz y confiable.

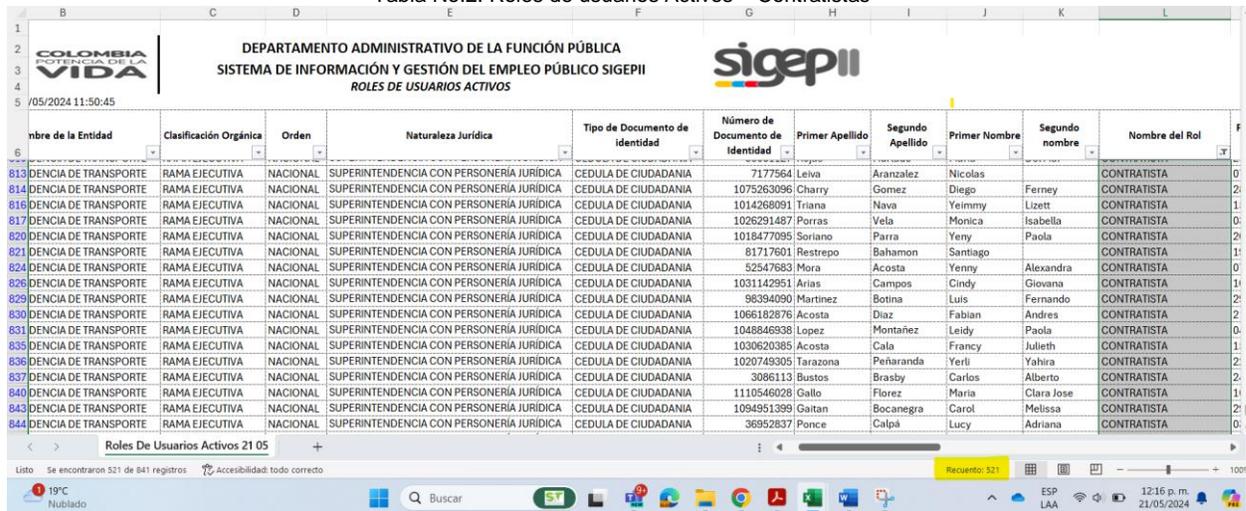
- Realizar seguimiento y monitoreo que permita identificar de forma inmediata las diferencias de las hojas activas registradas en el SIGEP II vs las de la planta de personal.

2. Contratistas.

Mediante documento denominado “*Contratos de Prestación de Servicios Profesionales 06_05_2024 10_53_50*” enviado por el GIT Gestión Contractual a través de memorando No. 20245370052213 del 6 de mayo de 2024, se observó que, para el período del 1 de enero al 30 de abril de 2024, se suscribieron 407 contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo, de los cuales sus hojas de vida fueron registradas en la plataforma SIGEP II.

De otra parte, con el fin de verificar los roles de los usuarios activos en la entidad de contratistas con corte al 30 de abril de 2024, el 21 de mayo de 2024, se descargó de plataforma SIGEP II el reporte de los “*Roles de usuarios activos*”, en el que se evidenció la existencia en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, un total de 521 roles de usuarios activos - Contratista, presentando una diferencia de 114 roles activos vs los 407 contratos suscritos por la entidad en el período objeto de seguimiento.

Tabla No.2. Roles de usuarios Activos – Contratistas



Nombre de la Entidad	Clasificación Orgánica	Orden	Naturaleza Jurídica	Tipo de Documento de Identidad	Número de Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo nombre	Nombre del Rol
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	7177564	Leiva	Aranzalez	Nicolas		CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1075263096	Charry	Gomez	Diego	Ferney	CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1014268091	Triana	Nava	Yeimmy	Lizett	CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1025291487	Parras	Vela	Monica	Isabella	CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1018477095	Soriano	Parra	Yeny	Paola	CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	81717601	Restrepo	Bahamon	Santiago	Alexandra	CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	52547683	Mora	Acosta	Yenny	Giovana	CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1031142951	Arias	Campos	Cindy	Luis	CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	98394090	Martinez	Botina	Luis	Fernando	CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1066182876	Acosta	Diaz	Fabian	Andres	CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1048846838	Lopez	Montañez	Leidy	Paola	CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1030620385	Acosta	Cala	Francy	Julietta	CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1020749305	Tarazona	Peñaranda	Yerli	Yahira	CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	3086113	Bustos	Brasby	Carlos	Alberto	CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1110546028	Gallo	Florez	Maria	Clara Jose	CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1094951399	Gaitan	Bocanegra	Carol	Melissa	CONTRATISTA
DENECIA DE TRANSPORTE	RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	36952837	Ponce	Calpa	Lucy	Adriana	CONTRATISTA

Fuente: Reporte descargado de la plataforma SIGEP II -Roles de usuarios activos con corte al 30 de abril de 2024.

Recomendación:

Revisar y actualizar la diferencia que se presenta entre los contratos suscritos por la entidad en el período objeto de seguimiento y el reporte de roles de usuarios activos en la plataforma SIGEP II, a fin de registrar íntegramente la información respecto a los

contratistas, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, en cuanto a velar porque la información que se incorpore en el plataforma SIGEP II, se opere, registre, actualice, gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

3. GIT Talento Humano – GIT Gestión Contractual.

Verificado el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se detalla que, además de los roles de usuarios activos correspondientes a servidores públicos y contratistas existen los siguientes:

Tabla No.3 Roles de usuarios activos

NOMBRE DEL ROL	USUARIOS ACTIVOS
Jefe de Contratos	6
Jefe de Control Interno	1
Jefe de Talento Humano	1
Operador de contratos	13
Administrador de Entidades	16
Administrador funcional	3

Fuente: Información tomada del SIGEP II – reporte Roles de Usuarios Activos.

De conformidad con la información relacionada en la tabla No.1 “Roles de usuarios activos”, se tiene que, con corte al 30 de abril de 2024, existían 40 roles de usuarios activos, los cuales corresponden a Jefe de Contratos, Jefe de Control Interno, Jefe de Talento Humano, Operador de contratos, Administrador de Entidades y Administrador funcional, como se detalla a continuación:

Tabla No.4. Otros roles de usuarios Activos.

Clasificación Orgánica	Orden	Naturaleza Jurídica	Tipo de Documento de identidad	Número de Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo nombre	Nombre del Rol	Fecha de Asignación del Rol
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1069744563	Medina	Rodriguez	David	Andres	Administrador de	25/01/2024
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1109292822	Montoya	Castiblanco	Solane	Patricia	Administrador de	19/02/2024
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1065652988	VEGA	MEDINA	ADRIAN	JOSE	Administrador de	12/04/2024
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	79387392	Zuleta	Rivera	Diego	Arturo	Administrador Funcional	22/11/2023
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1001217255	Brceno	Lozano	Gerald	Stick	Administrador de	18/03/2024
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1032376251	Kellys		Justine		OPERADOR DE	09/01/2024
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1053345199	Sierra	Neira	Danna	Melisa	JEFE DE CONTRATOS	29/03/2023
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1020771146	PAREJA	PULIDO	CRISTIAN	JAVIER	OPERADOR DE	14/01/2023
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	79495621	Rodriguez	Santamaria	Miller		Administrador de	20/05/2024
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1090483798	CARDENAS	MUÑOZ	ROKANA		JEFE DE CONTROL	04/12/2021
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	52911930	Diaz	Torres	Angelica	Johana	OPERADOR DE	27/07/2023
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1022338621	Cristancho	Huertast	Ingrid	Liceth	OPERADOR DE	21/12/2023
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1022408312	Lesmes	Palacios	July	Andrea	Administrador Funcional	11/01/2024
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	52811641	Escobar	Rodriguez	Lina	Esperanza	Administrador de	14/09/2023
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1022980892	DUQUE	POVEDA	ANGIE	MILENA	JEFE DE TALENTO	04/12/2021
RAMA EJECUTIVA	NACIONAL	SUPERINTENDENCIA CON PERSONERÍA JURÍDICA	CEDULA DE CIUDADANIA	1018454656	Acosta	Mancilla	Lisette	Dayhanna	OPERADOR DE	06/12/2023

Fuente: Reporte descargado de la plataforma SIGEP II -Roles de usuarios activos con corte al 30 de abril de 2024

No obstante, de acuerdo con la información relacionada en la tabla No.4, se evidenció que existe una indebida asignación de los usuarios respecto a la jefe de contratos, por lo anterior, se recomienda.

Recomendación:

Verificar la asignación de roles de usuarios activos, según competencia, a fin de registrar íntegramente la información respecto a los contratistas, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, en cuanto a velar porque la información que se incorpore en el plataforma SIGEP II, se opere, registre, actualice, gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

Observación realizada por el GIT-Talento Humano.

Mediante memorando No. 20245020060563 del 24 de mayo de 2024, el GIT – Talento Humano frente a la recomendación realizada en el informe preliminar manifestó lo siguiente:

“En esta recomendación no es clara debido a que los datos aportados en las tablas 3 y la 5 no relacionan lo nombres de los servidores y no es posible validar y tomar medidas acordes a este ítem.”

Respuesta Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno frente a la observación presentada por el GIT – Talento Humano, reitera que, en desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, Control Interno en sus informes presenta las recomendaciones, para que el responsable del proceso analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad en la materia.

De igual manera, con relación a la claridad de la observación, se hace la salvedad que el día 23 de mayo de 2024, al correo del usuario registrado en la plataforma SIGEP II “*Roles de usuario – Jefe de Talento Humano – Angie Milena Duque Poveda*”, la auditora de la Oficina de Control Interno, envió documento Excel, el cual también se encuentra disponible en plataforma del SIGEP II, en donde se observan los tipos de roles de usuarios activos en la entidad con corte al 30 de abril de 2024, no obstante, a continuación se relacionan:

Tabla No. 5 Otros Roles de Usuarios Activos

No.	ID	USUARIO	NOMBRE DEL ROL
1	79501497	Jairo Hernando Navarrete Galindo	Administrador de Entidades
2	1020842145	Saraí Daniela Martínez Suarez	Administrador de Entidades
3	79501497	Jairo Hernando Navarrete Galindo	Administrador de Entidades
4	1110542373	Andrés Felipe Saldaña Rosario	Administrador de Entidades
5	98356840	Armando Cuaspa Huertas	Administrador de Entidades
6	52533016	Jady Milena Muñoz Agudelo	Administrador de Entidades
7	1069766380	Julieth Stefania Cetina López	Administrador de Entidades
8	1022408312	July Andrea Lesmes Palacios	Administrador de Entidades
9	80913657	Juan David Millán García	Administrador de Entidades
10	52585075	Myrian Cubillos Benavides	Administrador de Entidades
11	1069744563	David Andrés Medina Rodríguez	Administrador de Entidades
12	1109292822	Solane Patricia Montoya Castiblanco	Administrador de Entidades
13	1065652988	Adrián José Vega Medina	Administrador de Entidades
14	1001217255	Gerald Stick Briceño Lozano	Administrador de Entidades
15	79495621	Miller Rodríguez Santamaria	Administrador de Entidades
16	52811641	Lina Esperanza Escobar Rodríguez	Administrador de Entidades
17	52811641	Lina Esperanza Escobar Rodríguez	Administrador Funcional
18	79387392	Diego Arturo Zuleta Rivera	Administrador Funcional
19	1022408312	July Andrea Lesmes Palacios	Administrador Funcional
20	1000591094	Mayra Alejandra Roncancio Niño	Jefe De Contratos
21	52117420	Luz Deysi Valenzuela Lozano	Jefe De Contratos
22	52482570	Leonilde León Hernández	Jefe De Contratos
23	1005660730	Johandris Hernández Cienfuegos	Jefe De Contratos
24	79731130	Carlos Alberto Ojeda Rojas	Jefe De Contratos
25	1053345199	Danna Melisa Sierra Neira	Jefe De Contratos
26	1090483798	Roxana Cárdenas Muñoz	Jefe De Control Interno
27	1022980892	Angie Milena Duque Poveda	Jefe De Talento Humano
28	1053853404	Nasly Daniela Yépez Figueroa	Operador De Contratos
29	1030648286	Edson Jair Sánchez Urrego	Operador De Contratos
30	10288931	Alfredo Gómez Arboleda	Operador De Contratos
31	1032431123	Harrison Amézquita Gama	Operador De Contratos
32	1000377523	Laura Daniela Serna García	Operador De Contratos
33	1063562232	Karina Milagro Moscote Pedrozo	Operador De Contratos
34	1026271624	Jesika Mercedes Barrera	Operador De Contratos
35	1032376251	Justine Kellys	Operador De Contratos
36	1020771146	Cristian Javier Pareja Pulido	Operador De Contratos
37	52911930	Angelica Johana Diaz Torres	Operador De Contratos
38	1022338621	Ingrid Liceth Cristancho Huertas	Operador De Contratos
39	1018454656	Lisette Dayhanna Acosta Mancilla	Operador De Contratos
40	1070329566	Helder Alexis Pineda Muñoz	Operador De Contratos

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del reporte descargado en plataforma SIGEP Roles de usuarios activos

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

Prueba Realizada.

Con el fin de verificar el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas “(...) *Ingreso, actualización a una ya existente y de retiro*” por los servidores públicos, dentro de los términos previstos de la norma aplicable, se descargó de la plataforma SIGEP II el reporte de “*Monitoreó de bienes y rentas*” el cual fue analizado juntamente con el anexo “*Anx_5_Monitoreo de Bienes y Rentas 30_04_2024 14_22_01*”, suministrado por el Grupo de Talento Humano a través de memorando No.20242000043223 del 6 de mayo de 2024.

Situación evidenciada.

De conformidad con el base de datos presentada por el GIT Talento Humano, la cual fue descargado del SIGEP II “*Monitoreó de bienes y rentas*”, se observó que, en el período comprendido del 1 al enero al 30 de abril de 2024, se presentaron 58 declaraciones de bienes y rentas en los diferentes tipos de declaración.

De igual manera, con el fin de verificar la idoneidad y veracidad de la información suministrada por el GIT Talento Humano, por parte de la auditora de la Oficina de Control Interno, se descargó nuevamente el reporte de monitoreo de bienes y rentas de la plataforma SIGEP II, donde se observó que, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2024, se presentaron 74 declaraciones de bienes y rentas, en los diferentes tipos de declaración, como se detalla a continuación:

Tabla No.6. Declaraciones de bienes y renta con corte al 30 abril de 2024

TIPO DE DECLARACIÓN	DECLARACIONES PRESENTADAS – REPORTE SUMINISTRADO T.H	DECLARACIONES PRESENTADAS – SIGEP II CON CORTE AL 30 DE ABRIL
Ingreso	20	26
Periódica	23	30
Actualización	1	1
Retiro	14	17
TOTAL	58	74

Fuente: Reporte descargado del SIGEP II “Monitoreo y actualización de bienes y rentas”

De conformidad con la información relacionada en la tabla No.5 “*Declaraciones de bienes y renta con corte al 30 de abril de 2024*”, se evidenció que existe una diferencia en la cantidad de declaraciones presentadas en los reportes del monitoreo de bienes y rentas suministrado en su momento por el GIT Talento Humano a través de memorando No.20242000043223 del 6 de mayo de 2024 Vs los reportes descargados por la Oficina de Control Interno de la Plataforma SIGEP II con corte al 30 de abril de 2024.

Dicha diferencia corresponde 16 declaraciones en sus diferentes tipos, de las cuales 4 son de servidores públicos activos que presentaron la declaración periódica, dentro de los términos señalados en la normativa vigente para la declaración de bienes rentas de tipo periódico, se hace claridad que conforme la normativa, se tiene hasta el 31 de mayo para realizar la declaración de bienes y rentas del año anterior, por lo que el seguimiento a las declaraciones de tipo periódico se realizará en el próximo seguimiento.

Y los 12 restantes de la diferencia fueron declaraciones que se presentaron por los siguientes usuarios no activos en la plataforma del SIGEP II:

Tabla No.7. Declaraciones de bienes y renta presentadas por usuarios no activos en la entidad

USUARIO NO ACTIVO EN LA ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIPO DE DECLARACIÓN
José Luis Chaparro Suarez	20/02/2024	Ingreso
José Luis Chaparro Suarez	02/02/2024	Ingreso
Daniela Stefanny Duran Vargas	30/04/2024	Periódica
Álvaro Augusto Fabre Rivera	19/04/2024	Ingreso
Mayhu Angélica Galán Hernández	22/02/2024	Retiro
Lina María Margarita Huari Mateus	08/03/2024	Periódica
Andrés Hernando Lañas Romero	13/02/2024	Ingreso
Andrés Hernando Lañas Romero	06/02/2024	Retiro
Andrea Juliana Méndez Monsalve	24/04/2024	Periódica
Edixon Alejandro Pardo Saray	01/04/2024	Ingreso
Jana María Pimiento Murillo	29/02/2024	Retiro
Adriana Margarita Urbina Pinedo	04/03/2024	Ingreso

Fuente: Reporte descargado del SIGEP II "Monitoreo y actualización de bienes y rentas"

Ahora bien, en cuanto a la oportunidad para la declaración de bienes y rentas por retiro, con corte al 30 de abril de 2024, se presentaron 17, de las cuales 9 se realizaron en los términos establecidos, es decir 3 días siguientes a la desvinculación efectiva; 4 se presentaron de manera extemporánea (Ver tabla No.8); 3 corresponden a servidores públicos desvinculados de la entidad con fecha previa al 1 de enero de 2024, (Ver tabla No.9) y 1 servidor público no registra declaración de bienes y rentas.

Tabla No. 8 Declaraciones por retiro extemporáneas

Nombre	fecha de desvinculación	Fecha de la declaración	días de diferencia
Luis María Corzo Prada	22/01/2024	26/01/2024	1

Fuente: Reporte monitoreo de bienes y rentas tipo retiro, descargado del SIGEP II

Tabla No. 9 Servidores con fecha de desvinculación previa al 1 de enero de 2024.

Nombre	Comentario OCI
Mayhu Angélica Galán Hernández	Según el sistema la fecha de desvinculación corresponde al 6 de febrero de 2017, sin embargo, la fecha de presentación de la declaración es del 22 de febrero de 2024
Andrés Hernando Lañas Romero	Revisada la plataforma Sigep II, actuación corresponde a: desvinculación ante la Gobernación De Valle Del Cauca, con fecha de presentación de la declaración del 6 de febrero de 2024.
Jana María Pimiento Murillo	Según el sistema la fecha de desvinculación corresponde al 17 de agosto de 2023, sin embargo, la fecha de presentación de la declaración es del 29 de febrero de 2024

Fuente: Reporte monitoreo de bienes y rentas tipo retiro, descargado del SIGEP II

Se debe tener en cuenta que, a la fecha, según los reportes del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, los roles mencionados en la tabla No.7 y 9 se reportan como usuarios actualmente no activos en el SIGEP II, lo que puede obedecer a que, el proceso responsable no está aplicando correctamente el procedimiento para la desasociación del personal no vinculado, generando data errónea e información desactualizada en los reportes en los sistemas de información.

Recomendación:

- Elaborar y llevar el control permanente de las bases de datos propias del GIT-Talento Humano vs lo registrado en la plataforma del SIGEP II, con el fin de mantener actualizados los datos e identificar las inconsistencias que se llegaren a presentar en el cargue de la información en la mencionada plataforma, así evitar una posible materialización de riesgos.
- Suministrar de manera integral los reportes descargados de los diferentes sistemas de información, sin que sea modificado los registros y/o la información contenida.
- Fortalecer los controles en cuanto al seguimiento de la declaración de bienes y rentas por retiro, antes del vencimiento del término establecido por el procedimiento “*GTH-PR010 Desvinculación del personal*”, generando alertas preventivas al personal desvinculado que no hayan realizado el respectivo registro, con el fin de cumplir oportunamente al 100% de la declaración de bienes y rentas por retiro, y dar estricto cumplimiento a lo establecido en el procedimiento “*GTH-PR-010 Desvinculación del personal*”, previniendo posibles incumplimientos.

Observación realizada por el GIT-Talento Humano.

Mediante memorando No. 20245020060563 del 24 de mayo de 2024, el GIT – Talento Humano frente a la recomendación realizada en el informe preliminar manifestó lo siguiente:

“Efectivamente desde el Grupo de Talento Humano se hace el respectivo seguimiento a la declaración de bienes y rentas del personal desvinculado, y en los 4 casos reportados de manera extemporánea 3 de ellos fueron por caídas en la plataforma del SIGEP II, las cuales adjuntamos las evidencias en el repositorio en la carpeta de Respuesta 24 de mayo (Anx1_respuesta_24 mayo)”.

Respuesta Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno frente a la observación presentada por el GIT – Talento Humano, reitera en desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, Control Interno en sus informes presenta las recomendaciones, para que el responsable del proceso analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad en la materia.

Así mismo, una vez analizadas las evidencias allegadas por el GIT – Talento Humano mediante memorando 20245020060563 del 24 de mayo de 2024, se evidenció que la plataforma SIGEP II, para los meses de marzo y abril del 2024 presentó intermitencias, debido a la actualización de infraestructura tecnológica en la plataforma, impidiendo que los funcionarios relacionados en la tabla No 9 presentaron oportunamente la declaración por retiro.

Tabla No. 10 Declaraciones extemporáneas debido a las intermitencias de la plataforma SIGEP II.

Nombre	fecha de desvinculación	Fecha de la declaración	días de diferencia
Gloria Matilde Díaz Peñagos	10/03/2024	31/03/2024	18
Camilo Patarroyo Pardo	17/03/2024	05/04/2024	16
Lorena Andrea Varón Bravo	17/03/2024	04/04/2024	15

Fuente: Reporte monitoreo de bienes y rentas tipo retiro, descargado del SIGEP II

No obstante, se tiene que, para el período del 1 de enero al 30 de abril de 2024, el ex servidor público Jairo Francisco Ramírez Sierra identificado con cédula de ciudadanía No.438371, según los reportes descargados en la plataforma SIGEP II “Declaraciones de bienes rentas”, al 30 de abril de 2024, no registra declaración de bienes y rentas por retiro teniendo en cuenta que la desvincula efectiva se dio a partir del 4 de enero de 2024 y 1 no registro la declaración de manera oportunamente (ver tabla No.7), por lo anterior, se mantiene la recomendación.

VINCULACIONES Y DESVINCULACIONES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024.

Prueba realizada

Para la verificación de este punto, la Oficina de Control Interno analizó la información remitida por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano en archivos denominados “Anx_1_vinculaciones y Anx_3_Desvinculaciones” y el reporte del SIGEP II descargado del enlace “Vincular/Desvincular” Exportar a Excel/Consulta vinculaciones con corte al 30 de abril de 2024, con el fin de verificar si las vinculaciones y desvinculaciones realizadas en la entidad fueron reportadas en la plataforma SIGEP II.

Situación evidenciada.

- **Vinculaciones:**

Se observó que para el período objeto de seguimiento, conforme los registros descargados de plataforma SIGEP II, fueron vinculadas a la entidad 17 personas, cuya naturaleza del empleo corresponde a:

Tabla No. 11 Vinculas del 1 enero al 30 de abril 2024

Naturaleza del Empleo	Personal Vinculado
Carrera Administrativa (Encargo)	14
Libre Nombramiento y remoción	3

Fuente, reporte descargado del SIGEP II - Vinculaciones.

La anterior información coincide con lo reportado por el GIT-Talento humano a través de memorando. No.20242000043223 del 6 de mayo de 2024.

- **Desvinculaciones**

Se observó que, del período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2024, conforme los registros descargados de plataforma SIGEP II, se registraron 14 desvinculaciones de las cuales 9 se hicieron por renuncia regularmente aceptada y 3 como causal de retiro por haber obtenido la pensión.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información aportada por las dependencias responsables y analizadas por Control Interno, frente al objetivo y alcance del presente informe se concluye que, la entidad ha venido realizando gestiones para dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia, no obstante, existen oportunidades de mejorar en cuanto a:

- Mantener el registro y actualización de las hojas de vidas activas en la entidad, sin que las mismas presenten inconsistencias frente a la información registrada en la plataforma SIGEP II vs la conformación de la planta de personal.
- Asignación de los roles de usuarios activos en la plataforma.

- Desasociar correctamente el personal desvinculado de la entidad.
- Declaración de bienes y rentas dentro de los términos establecidos para los diferentes tipos de declaración.
- Suministro de información de manera integral y oportuna.
- Suministro y/o creación de bases propias manejadas internamente por GIT Talento Humano.

Cabe señalar que los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados por el GIT de Talento Humano y el GIT Gestión Contractual, y los reportes verificados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

En desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, Control Interno presenta las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad en la materia:

- Constatar el número de servidores públicos activos en la entidad vs la información registrada en los roles de usuarios activos, con el fin de verificar y ajustar la diferencia presentada frente a los roles de usuarios activos y la planta de personal, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, en cuanto a velar porque la información que se incorpore en el plataforma SIGEP II, se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna, veraz y confiable.
- Realizar seguimiento y monitoreo que permita identificar de forma inmediata las diferencias de las hojas activas registradas en el SIGEP II vs las de la planta de personal.
- Revisar y actualizar la diferencia que se presenta entre los contratos suscritos por la entidad en el período objeto de seguimiento y el reporte de roles de usuarios activos en la plataforma SIGEP II, a fin de registrar íntegramente la información respecto a los contratistas, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de

2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, en cuanto a velar porque la información que se incorpore en el plataforma SIGEP II, se opere, registre, actualice, gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

- Continuar con la revisión, actualización y desasociación de la plataforma SIGEP II, a los servidores públicos desvinculados y a los contratistas una vez finalice el contrato suscrito con la entidad, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, en cuanto a velar porque la información que se incorpore en el plataforma SIGEP II, se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable
- Verificar la asignación de roles de usuarios activos, según competencia, a fin de registrar íntegramente la información respecto a los contratistas, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno, en cuanto a velar porque la información que se incorpore en el plataforma SIGEP II, se opere, registre, actualice, gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.
- Elaborar y llevar el control permanente de las bases de datos propias del GIT-Talento Humano vs lo registrado en la plataforma del SIGEP II, con el fin de mantener actualizados los datos e identificar las inconsistencias que se llegaren a presentar en el cargue de la información en la mencionada plataforma, así evitar una posible materialización de riesgos.
- Suministrar de manera integral los reportes descargados de los diferentes sistemas de información, sin que sea modificado los registros y/o la información contenida.
- Fortalecer los controles en cuanto al seguimiento de la declaración de bienes y rentas por retiro, antes del vencimiento del término establecido por el procedimiento “*GTH-PR010 Desvinculación del personal*”, generando alertas preventivas al personal desvinculado que no hayan realizado el respectivo registro, con el fin de cumplir oportunamente al 100% de la declaración de bienes y rentas por retiro, y dar estricto cumplimiento a lo establecido en el procedimiento “*GTH-PR-010 Desvinculación del personal*”, previniendo posibles incumplimientos.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso, así mismo; las observaciones dejan constancia de las oportunidades de mejora, o situaciones de riesgo potencial para evitar convertirse en un futuro en hallazgos, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de auto control realizará monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes de auditorías.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.



Firmado digitalmente por
TOVAR ARIAS LUIS
ALEJANDRO
Fecha: 2024.05.29 16:19:01
-05'00'

LUIS ALEJANDRO TOVAR ARIAS
Jefe Oficina de Control Interno



DANNA MELISA SIERRA NERIA
Auditor Líder OCI

Copia: Sandra Viviana Cadena Martínez, Secretaria General; Martha Patricia Aguilar Copete, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Tatiana Navarro Quintero, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Andera Portillo, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E); Urías Romero Hernández, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera; Gladys Helena Moncada Bernal, Coordinadora GIT Talento Humano; Claudia Liliana Contreras Gutiérrez, Coordinadora del GIT Gestión Contractual.

Elaboró y Verificó: Danna Melisa Sierra Neira – Profesional III – Contratista OCI.

Revisó: Martha Carlina Quijano Bautista – Profesional especializado OCI

Z:\OCI_2024\21_INFORMES\21.04 SEGUIMIEN\SIGEP II 2024\Primer Corte 01ene al 30abr 2024/
InfDef_SegSIGEP II_1ene_30Abride2024_29May24